

DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: CONT. SUBPROCESO JGL COMPLETO.CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B26TC-PS3HU-6K5HI Fecha de emisión: 10 de Octubre de 2024 a las 12:46:29 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Segundo Teniente de Alcalde Concejales de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 19/09/2024 14:23	ESTADO FIRMADO 19/09/2024 14:23



OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 19 de septiembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

2.9.- PROYECTO TÉCNICO OBRAS DE REORDENACIÓN Y REURBANIZACIÓN DE UN TRAMO DE LA AVENIDA DE GALICIA. (Expte.: CO2024/41)

Se da cuenta de la propuesta del Concejales de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos, de fecha 16 de septiembre, que es del siguiente tenor:

==“Visto el Proyecto Técnico para la ejecución de las OBRAS DE REORDENACIÓN Y REURBANIZACIÓN DE UN TRAMO DE LA AVENIDA DE GALICIA con un presupuesto de ejecución material de 730.913,16 euros, el cual, con gastos generales y beneficio industrial asciende a 869.786,66 euros (IVA excluido) y cuya financiación ha sido propuesta por el técnico responsable.

El referido Proyecto ha sido redactado por la asistencia técnica adjudicada a JESÚS VILANOVA RAMOS y, en el mismo se precisa el objeto del contrato con claridad, y se refiere a una obra completa susceptible de ser entregada al uso general o al servicio correspondiente o, dándose el supuesto establecido en el apartado séptimo de la disposición adicional segunda de la LCSP, está definida de forma sustancial o es susceptible de utilización separada en el sentido del uso general o del servicio.

Consta en el expediente el informe de supervisión de fecha 27/08/2024.

En consecuencia, y al amparo de lo establecido en el artículo 231 de la LCSP.

PROPONGO:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto técnico de ejecución de OBRAS DE REORDENACIÓN Y REURBANIZACIÓN DE UN TRAMO DE LA AVENIDA DE GALICIA.

SEGUNDO.- Que se proceda a efectuar el replanteo del Proyecto para su incorporación al expediente de contratación.”==

La propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a jueves, 19 de septiembre de 2024, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).